



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCION No. 760 --- De 2024
(17 DIC. 2024)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta global de la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el cargo Técnico Código 367 Grado 01 del Nivel Técnico, se encuentra en vacancia temporal, en virtud a que mediante Resolución No. 445 del 13 de octubre del 2024, se le concedió un encargo a la funcionaria SOLFIRIA ALVAREZ GARZON, identificada con cedula de ciudadanía 65.776.030 de Ibagué, se encuentra en el cargo como Técnico código 367 Grado 02, vinculado a la planta global de personal de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que dicha situación administrativa genera la vacancia temporal del cargo técnico nivel técnico código 367 grado 01, en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que, con ocasión a la vacancia temporal, la Secretaria Administrativa y Financiera, la doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, el día 13 de diciembre del 2024, realizo Convocatoria en la Entidad a los funcionarios, para el cargo de técnico nivel técnico código 367 grado 01, por el término que dure la vacancia temporal del mismo, para la cual no manifestaron interés de ser encargados en el cargo de técnico nivel técnico código 367 grado 01.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones administrativas, cuando no fuere posible proveerlos mediante la figura del encargo con servidores públicos de carrera Administrativa.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría es su comandante

Que en virtud de lo señalado en el Decreto 648 de 2017 y la Ley 909 de 2004, en cuanto a la forma de proveer las vacantes temporales y teniendo en cuenta que, en la Entidad, no manifestaron interés de ser encargados en el cargo de técnico nivel técnico código 367 grado 01, para el desempeño del empleo, resulta procedente efectuar nombramiento provisional por el término de la vacancia temporal originada.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, en relación con vacancias temporales está sometido a una condición resolutoria específica, es decir el tiempo que dura la situación administrativa que dio lugar a la misma determinada por la Ley y que al cumplirse extingue automáticamente dicho nombramiento.

Que, para llevar a cabo dicha potestad administrativa, la Contraloría Departamental del Tolima, procedió a revisar los perfiles de hoja de vida de candidatos (as) para ocupar las vacantes temporales existentes, de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y competencias laborales vigente para la Entidad, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo.

Que previa a la certificación de (i) no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante formato de hoja de vida – (DAFP, (ii) carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de personería y procuraduría, y (iii) haber diligenciado el registro de hoja de vida y declaración de Bienes y Rentas en el sistema de información y Gestión del empleo – SIGEP, de la señorita MARIALUISA ISAZA VEGA, identificada con la cedula de ciudadanía 1.006.888.699, se determinó que CUMPLE con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo de técnico nivel técnico código 367 grado 01, de la planta global de empleos de la Contraloría Departamental del Tolima que se encuentra en vacancia temporal.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se considera procedente nombrar en provisionalidad a la señorita MARIALUISA ISAZA VEGA, en la respectiva vacancia temporal que existe dentro de la planta global de empleos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar dentro de la planta global de empleos de la Contraloría Departamental del Tolima a MARIALUISA ISAZA VEGA, identificada con la



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

cedula de ciudadanía 1.006.888.699, para el cargo de técnico nivel técnico código 367 grado 01, a partir del 17 de diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento que trata el artículo anterior es de carácter provisional por el término de la vacancia temporal.

ARTICULO TERCERO: Comunicar de la presente decisión, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera, a la señorita MARIALUISA ISAZA VEGA.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 17 DIC. 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Reviso: Shirle Pamela Barrios Vega – Secretaria Administrativa y Financiera

Aprobó: Carlos Enrique Aguilar Pérez – Director Técnico Jurídico

Proyecto: Luisa Fernanda Del campo – Abogado Contratista